

27 de abril de 2015

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Memorandum N° 65/2015 de 27 de abril de 2015, del Departamento de Adquisiciones de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Memorandum N° 65/2015 de 27 de abril de 2015, el Departamento de Adquisiciones, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, del **servicio de mantención anual de software** para ser utilizado por el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de esta Corporación.
- 2) Que, el Memorandum N° 65/2015 señalado en el numeral precedente, acompaña solicitud de compra de fecha 21 de abril de 2015, del Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en la que solicita renovación anual del Servicio de Mantención de software y sus características del ERP SOFTLAND, para el periodo abril 2015- abril 2016.
- 3) Que, se acompaña cotización de **"SOFTLAND INGENIERIA LIMITADA"**, por la suma de 49.20 U.F. más I.V.A., solicitando la contratación directa de este proveedor.
- 4) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 5) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.
- 6) Que, la adquisición del servicio de mantención que se solicita, requiere que sea compatible con los sistema softland previamente adquiridos y actualmente en funcionamiento en esta Corporación, por lo que su mantención debe ser realizada por un proveedor que sea compatible con dichos sistemas, se autorizará la contratación directa de **"SOFTLAND INGENIERIA LIMITADA"**.

RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa de **"SOFTLAND INGENIERIA LIMITADA"**, RUT N° 89.889.200-K, domiciliada en calle Séptimo de Línea N° 1247, Comuna de Providencia, para el servicio de mantención anual de software y sus características del ERP SOFTLAND, por un monto de **49.20 U.F** (Cuarenta y nueve coma veinte unidades de fomento), más IVA.

- 2.- El objeto de este contrato es el servicio de **mantención anual**, esto es periodo abril 2015- abril 2016, de software y sus características del ERP SOFTLAND, lo cual implica: **Cambios de versión de software** sin costo, durante la vigencia del servicio de mantenimiento, lo que permitirá mantenerse actualizado con las últimas tecnologías y normas legales. **Soporte telefónico con línea preferencial** con control de registro. Asistencia sobre los sistemas softland, sin limitaciones en la cantidad de llamadas que se efectúen. **Soporte vía web** desde el área de acceso "Exclusivo Clientes" en la página web: www.softland.cl, donde se podrá bajar servic pack, buscar información por tópicos, generar requerimientos y conocer su estado en cualquier momento, entre otros. **Unidad de asistencia en terreno o vía de acceso remoto**, donde dispondrá de 10 horas anuales de asistencia presencial o virtual, según sea la necesidad, en los términos y condiciones ofrecidos por "SOFTLAND INGENIERIA LIMITADA", en su cotización de fecha 16 de abril de 2015.
- 3.- Corresponderá al Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna, correcta e íntegra entrega del servicio que se contrata.
- 4.- Déjese establecido que esta adquisición se realizará con fondos F.A.E.P. 2014.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



JFF/VMR/IMV/
Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Depto. Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

Resolución N° 1170.

27/04/2015

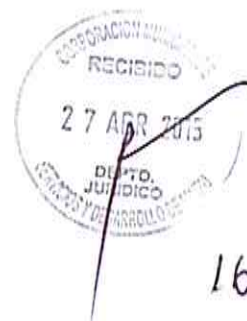


MEMORANDUM N° 65 /2015

MAT.: Confección de Resolución.

DE : JENIFFER VILLARROEL DAROCH
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

A : VIVIANA MARTINEZ ROJAS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE JURIDICO



FECHA: Maipú, 27 de abril del 2015

Estimada,

Se solicita confeccionar resolución por Trato Directo en referencia al Reglamento Art. 10, punto 7, letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

Se requiere la renovación anual del servicio de mantención de software y sus características del ERP SOFTLAND, para Departamento de Tic's en el cual es responsable del contrato el Sr. Luis Contreras Cooper; la compra se realizara a empresa SOFTLAND INGENIERIA LIMITADA., Rut: 89.889.200-K, por un monto anual \$49,20 UF.- más IVA, con cargo al centro de costo FAEP 2014, se adjunta los siguientes antecedentes:

1. Solicitud de compra.
2. Cotización de proveedor.

Para tu conocimiento y fines pertinentes.
Agradeciendo tu atención, se despide muy cordialmente,



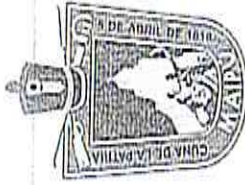
JENIFFER VILLARROEL D.
ENCARGADA DEL DEPTO. ADQUISICIONES
CODEDUC

jvd

Distribución:

- Dpto. de Jurídico.
- Dpto. de Adquisiciones.

(1368) Solicitud de compras



CODIEDUC
Corporación de Educación Municipal

SOLICITUD DE COMPRAS

CENTRO DE COSTOS	COD	NOMBRE
RESPONSABLE	001	CASA CENTRAL
FECHA	LUIS CONTRERAS COOPER	
CUENTA DE CARGO O NOMBRE DEL PROYECTO	martes, 21 de abril de 2015	
ITEM	IAEP 2014	
MONTO	MEJORAMIENTO DE LA GESTION \$1.446.744.-	
PERIODO A APLICAR	Renovación anual del Servicio de Mantenimiento de Software y sus características del ERP SOFTLAND, período abril 2015 - abril 2016 49.20 UF + IVA	

Visados		Autorización Dirección	Autorización Ejecución Presupuestaria	Aprobación Presupuestaria DAF	Recepción Adquisiciones
Fecha	21/04/2015	/ /	/ /	/ /	/ /

Observaciones Dirección:

Observaciones Presupuesto:

Observaciones DAF

Santiago, 16 de abril 2015

Señores
CORP MUN DE SERV Y DES DE MAIPU
Presente

A continuación damos a conocer a usted, nuestra propuesta de Servicio de Mantenimiento de Software y sus características, el cual será el más completo apoyo que su empresa requiere para obtener el máximo rendimiento de su software de gestión, y así garantizar su continuidad operacional.

1. Servicio de Mantenimiento Premium

- **Cambios de Versión de Software** sin costo, durante la vigencia del servicio de mantenimiento, lo que permitirá mantenerse actualizado con las últimas tecnologías y normas legales.
- **Soporte Telefónico con Línea Preferencial** con control de registro. Asistencia sobre los sistemas Softland, sin limitaciones en la cantidad de llamadas que se efectúen.
- **Soporte Vía Web** desde el área de acceso "Exclusivo Clientes" en nuestra página web: www.softland.cl, donde podrá bajar Service Pack, Buscar información por tópicos, Generar requerimientos y conocer su estado en cualquier momento, entre otros.
- **Unidad de Asistencia en Terreno o vía acceso Remoto**, donde dispondrá de 10 horas anuales de asistencia presencial o virtual, según sea su necesidad.

Valor Servicio de Mantenimiento de Software: 49.20 UF+ IVA anuales



2. Seguro de Licencias (Opcional)

El Seguro de Licencias consiste en que ante incendios, robos, manipulación de terceros, daños en el disco duro, etc., nosotros reponemos sus claves en menos de 4 horas desde la recepción de su carta formal de pérdida, teniendo su Seguro previamente documentado.

Beneficios:

NOTAS IMPORTANTES:

- Al momento de la renovación, la empresa debe estar operando normalmente con sus sistemas.
- El Servicio de Licencia se comercializa en base a la cantidad de sistemas que la empresa tenga en su Plataforma.
- Al adquirir el seguro se pedirán los datos del Representante Legal y su Rut
- En el caso que el cliente ya perdió sus Licencias, y desea adquirir el Seguro, en primer término debe reponerlas y además debe adquirir el Seguro. Por la reposición con Seguro incluido, puede optar a un 50% de descuento en valor de las Licencias. Este descuento solo es aplicable en las licencias y no en el seguro.
- El Seguro de Licencia tiene una duración hasta la fecha de término de su Servicio de Mantenimiento de Software.

Valor Seguro de Licencias: 6.90 UF + IVA anuales.

RESUMEN

Tipo de Servicio de Mantenimiento	Valor UF S/IVA	Valor UF S/IVA
Servicio Mantenimiento Premium	49.20	
Seguro de Licencia		6.90

*Estos valores NO incluyen IVA

Formas de pago:

- Contado (Transferencia Electrónica o Depósito)
- 1er Cheque al día y la diferencia documentada hasta en 5 cheques sin interés.

Cotización válida por **07 días** a partir de la fecha indicada al comienzo de esta cotización o hasta el término de la oferta.

Alejandra Huerta V.
Ejecutiva Comercial
Servicio de Mantenimiento
ahuerta@softland.cl
02 2388 9142